



"Liquidación Cantonato"

Carta a la Administración 001-INF-A-2015

En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del 2015 para el Departamento de Auditoría Interna, hemos ejecutado el estudio de Auditoría denominado *"Liquidación Cantonato"*. La información que sustenta los resultados de este estudio es responsabilidad de la Administración Activa. Nuestra responsabilidad es verificar el registro y control interno, así como los movimientos financieros de los egresos ocasionados para la realización de este evento y su apego a la normativa vigente en todo lo relativo a esta cuenta.

El estudio de Auditoría se desarrolló de conformidad con las *"Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público"* dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009) y las *"Normas Generales de Auditoría para el Sector Público"* NGASP (R-DC-064-2014). Las cuales requieren que se planee y ejecute la auditoría de forma tal que permita tener una certeza de que no existen errores significativos en los registros y el control de las actividades relacionadas con la actividad del Cantonato.

Como resultado del análisis se determinaron las siguientes debilidades de control interno sujetas a mejora:

1. Se debe indicar la lista de los invitados especiales que participaron en el servicio de alimentación, de acuerdo a la factura No. 10114, Restaurant Coral Reef.
2. Si la actividad se realizó el día 21-05-2015, porque la factura tiene fecha del 18-05-2015.
3. Se deben adjuntar las cotizaciones de otros restaurantes, para determinar por qué se decidió que ese servicio de alimentación se realizar en dicho restaurante.
4. Cada servicio tiene un costo unitario de cinco mil colones, se debe indicar el desglose del servicio por el monto señalado.
5. Factura 232, porque se contrató esa artista, cuáles son las cotizaciones que se presentaron.
6. Factura 5458582, favor de solicitar las cotizaciones para determinar ese proveedor.
7. Factura 2154, Caribe Digital, S.A., a quienes se entregaron las medallas y los pergaminos.



"Liquidación Cantonato"
Carta a la Administración 001-INF-A-2015

8. De la factura 35831, favor de solicitar las ofertas o cotizaciones de los otros proveedores, y solicitar una lista de a quienes se le entregaron las camisas., confrontar la factura con el proveedor.

La Administración debe velar por el control y custodia de los recursos públicos invertidos en estas actividades, que se asegure el adecuado cumplimiento para los cuales fueron adquiridos los productos y servicios, con estricto apego a principios de lógica, eficiencia, eficacia, economía y legalidad.

Recomendación:

1- Al alcalde Municipal:

Nombrar el personal correspondiente para la realización del Cantonato, para lo cual una de estas personas nombradas deberá cumplir con el control estricto de los egresos realizados, el control y la documentación de respaldo, a saber, cotizaciones, listado de participantes, desglose de la alimentación brindada, cotizaciones de artistas, cotizaciones de los juegos de pólvora, y de todo evento que se realice. Esta recomendación de Control debe estar establecida a partir del año 2016.